



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 18 de junio de 2008 por el que se notifica a D. Sergio Octavio Sánchez Martín la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 0074/06 - RT000199/08. (2008082748)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0074/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del fallo de dicha resolución, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Sergio Octavio Sánchez Martín.

Último domicilio conocido: Rambla Santa Eulalia, n.º 60, Mérida 06800 (Badajoz).

Fallo: Estimar el recurso de alzada interpuesto por "Sergio Octavio Sánchez Martín" contra la resolución de fecha 1 de febrero de 2006 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, quedando revocada dicha resolución.

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditoría, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 23 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transporte. (2008082767)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0019/08	MANUEL DELGADO MARTÍNEZ	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0127/08	V MENCHEN LÓPEZ, S.L.	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
BA0178/08	ALMACÉN DE BEBIDAS CARBALLO, S.L.	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
BA0205/08	CESTERO RIVERO, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0230/08	JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GALLEGO	Art. 141.31 LOTT relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0425/07	OMEGATIR, S.L. SUC. ESPAÑA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0426/07	OMEGATIR, S.L. SUC. ESPAÑA	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
CC0083/08	MARLOSUR, S.L.	Art. 141.7 LOTT	1.501,00 euros
CC0124/08	TRANS JAYLO, S.A.	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros
CC0126/08	ÁRIDOS NUÑEZ, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros

• • •

ANUNCIO de 23 de junio de 2008 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transporte. (2008082768)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.